



EJECUTIVO

RAD: 0800-1405-3009-2023-00138-00

SEÑOR JUEZ: Informo a usted de la solicitud de embargos presentada por el apoderado demandante. A su Despacho para resolver. -

Barranquilla, enero 24 de 2024

Benilda Criales Rincon
Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.

Barranquilla, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y conforme lo normado en el art.599 del

C. de G.P., el juzgado

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal y demás emolumentos embargables que devengue **ENRIQUE JOSE GARCIA ATIES, identificado con cc No.72.158.620**, como empleado en la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA.(notijudiciales@barranquilla.gov.co).
2. Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **708b9aa5859e91dbded033651a895b2ec72beb8deb3f62dfb89fab1d986171f7**

Documento generado en 24/01/2024 11:24:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>